



Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°088/19.-

GILBERT, 8 de abril de 2019.-

VISTO

El Decreto N° 007/19, de contratación de servicios profesionales para el Gabinete Psicopedagógico municipal;

CONSIDERANDO

Que, mediante el referido Decreto se autorizó la contratación de la Licenciada en Psicología MARIA EMILIANA PERCARA, M.P. N° 1692, hasta el día 30 de junio de 2019, fijando sus honorarios mediante el artículo 3° del contrato que vincula a las partes.

Que la profesional ha presentado nota manifestando la necesidad de reconsiderar sus honorarios fundamentado en el incremento de gastos de traslado, incrementos generales de precios y costos.

Que asimismo debe considerarse que sus honorarios no han sido reajustados desde mediados del año 2018, por lo que, atento al incremento general de precios a nivel nacional, considera oportuno la presente solicitud.

Que en efecto, la profesional ha mantenido el monto de sus honorarios sin modificación desde el año 2018, por lo que se considera oportuno acceder a lo solicitado, debiendo mantenerse iguales condiciones de prestación de servicios y a los mismos fines que venía desarrollando hasta el presente, para lo cual se considera pertinente rescindir el contrato vigente y proceder a la suscripción de un nuevo documento.

Que la profesional ha presentado nuevamente la documentación requerida a fin de ser considerada por la Secretaria de Gobierno en consenso con el Área de Acción Social de este Municipio, Curriculum Vitae, fotocopia del título de grado además de Certificación de matrícula correspondiente (Colegio de Psicólogos de Entre Ríos), que se adjuntan al presente;

Que, el proyecto de acción de una de las profesionales se corresponde con los requerimientos dispuestos en el de Gabinete Municipal y que la misma posee experiencia en trabajo social municipal, con un perfil apto para desempeñarse en el citado cargo en el Gabinete Psicopedagógico;

Que, el tiempo necesario de contratación, conforme lo coordinado con el Área de Acción Social, se estima en el plazo de seis meses;

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: RESCINDIR el contrato de Servicios suscrito con la Licenciada en Psicología MARIA EMILIANA PERCARA DNI N° 33.854.841 M.P. N° 1692, con domicilio Diamante 480 de la ciudad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos para desempeñarse en el Gabinete Psicopedagógico dependiente de este Municipio, autorizado mediante Decreto N° 007/19.-


ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la contratación de la Licenciada en Psicología MARIA EMILIANA PERCARA DNI N° 33.854.841 M.P. N° 1692, con domicilio Diamante 480 de la ciudad de Urdinarrain, provincia de Entre Ríos para desempeñarse en el Gabinete Psicopedagógico dependiente de este Municipio, conforme los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°: CONSIDERESE para tal fin lo reglamentado por Decreto N° 023/04, establecido al efecto, quedando determinada la atención en el Gabinete Psicopedagógico al efecto, a cargo de la profesional, en tres días por semana, los días jueves por la mañana y los lunes y martes por la tarde, cumpliendo el horario de atención de (12) doce horas semanales, pudiendo modificarse o ampliarse según razones de mejor servicio.-

ARTICULO 4°: El contrato se considera a partir del día 01/01/2019 hasta el 30/06/2019, y a percibir sus honorarios a través de facturación de la mencionada profesional.-

ARTICULO 5°: REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente en estado archívese.-

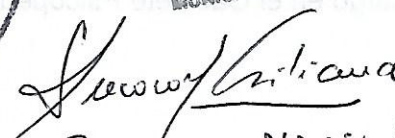
DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 8 de abril de 2019.-


Olimos Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT




PERCARA, MARIA EMILIANA
DNI 33.854.841